



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 089-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 18 DIC. 2009

VISTO:

El Informe N° 574-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 14 de diciembre del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en el visto, el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe al que se refiere el octavo considerando de la presente Resolución y remite el proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2009"** al amparo de la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008 Gobierno Regional del Callao-GRC del 29 de diciembre del 2008;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 10 de Febrero del 2009, se resuelve aprobar el expediente técnico para la actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2009"**, por un monto ascendente a **S/. 216,412.42 (DOSCIENTOS DIECISÍS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 42/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV con precios al mes de Enero del 2009 con un plazo de ejecución de noventa días (90) naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 16 de marzo del 2009, se resuelve aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la actividad: **"SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2009"** por sesenta días (60) naturales a partir del 17 de mayo, debiendo culminar el 17 de julio del 2009, dando un plazo de ejecución total de ciento cincuenta días (150) naturales, desde la fecha de inicio de la actividad, sin modificar el presupuesto analítico;

Que, mediante Memorandum N° 235-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de febrero del 2009 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 259-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de febrero del 2009 se otorgó la cobertura presupuestal, por el monto ascendente a **S/. 216,417.00 (DOSCIENTOS DIECISÍS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, de fecha 16 de febrero del 2009 suscrita por el Coordinador de la Actividad y la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se da inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 10 de febrero del 2009;

Que, mediante, **ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDAD**, de fecha 17 de julio del 2009, suscrita por el Coordinador de la Actividad y la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se otorgó conformidad a los trabajos ejecutados de la Actividad, señalando que los mismos se encuentran de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, aprobado



mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 10 de febrero del 2009;

Que, mediante Informe N° 513-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 08 de setiembre del 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad, el mismo que asciende los gastos ejecutados a S/. 181,231.79, (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con Informe N° 110-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 14 de diciembre de 2009, el coordinador de la actividad recomienda se apruebe en vías de regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 181,231.79, (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2009.

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en un plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescripto en el artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional correspondiente;

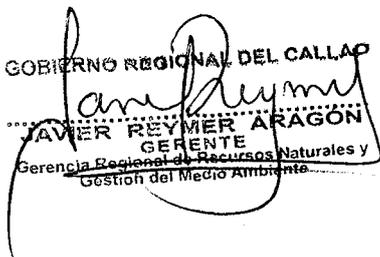
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 06-2008- REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y modificatorias, con la conformidad de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2009**", con una ejecución presupuestal de S/. 181,231.79, (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al periodo presupuestal del año 2008, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 181,231.79 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 NUEVOS SOLES), de la Actividad: "**SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2009**".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
 GERENTE
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y
 Gestión del Medio Ambiente



089

ANEXO - 01**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO**

Actividad: "SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2009"

CADENA DE GASTO						DENOMINACIÓN DEL GASTO	MONTO EN S/.
TT	C	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	1	2	1	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9,123.00
2	3	1	3	1	1	Combustible y Carburantes	1,004.00
2	3	1	3	1	3	Lubricantes, grasas y afines	100.60
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	137,132.00
2	3	1	5	1	1	Repuestos y Accesorios	1,549.97
2	3	1	10	1	4	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares	00.00
2	3	1	99	1	99	Otros Bienes	1,221.76
2	3	1	5	3	1	Aseo, limpieza y tocador	1,241.50
2	3	1	5	2	1	Agropecuario, ganadero y de jardinería	18,195.64
2	3	1	5	99	99	Otros	200.10
2	3	1	6	1	99	otros accesorios y repuestos	5,702.98
2	3	2	2	4	4	Servicio de Impresión, Encuadernación y Empastado	3,430.00
2	3	1	5	1	2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	560.12
2	3	2	2	3	99	Otros servicios de comunicación	1,770.72
TOTAL							181,231.79

